



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN**

Proceso	Divisorio
Demandante:	María del Carmen Grisales de Franco
Demandado:	Gilberto Arbeláez Valencia y Otros
Radicado:	050013103 009- 2015-00365 -00
Asunto:	Requiere perito evaluador

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

De la lectura del informe de avalúo visible en el archivo digital No.10 advierte el despacho dos valores sugeridos para adoptar respecto del lote objeto de división con un área de 2.437.34 m² así: Uno por el valor de \$1.168.000.000 (folio digital 02), y el otro por \$1.046.000.000 como resultado del método residual (folio digital 59), por consiguiente, se requiere al perito evaluador para que, en el término de tres (3) días siguientes a la notificación del presente auto, determine cuál de los dos valores asignados al bien, corresponde al avalúo encomendado ara este proceso judicial, información necesaria para establecer la postura del remate.

Efectuada la anterior aclaración por el perito evaluador, y controversia de ese dictamen, se resolverá sobre la solicitud del demandante, esto es, de fijar fecha para la venta en pública subasta v de dicho bien, que yace en el archivo digital No.12.

NOTIFÍQUESE.

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

D.CH.

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 009

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d686280d42ba6ab6e6bfecba507c17a574c32af0f6de67a49f9fd91b1cda4cbd**

Documento generado en 21/04/2023 02:58:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>